

Rad No.: 25-240-150820

Barranquilla, 14/10/2025

Señor(a)
DORIS MARIA CAMARGO MENDRIZ
Calle 31 No. 66 -14
Santa Marta

Contrato: 2183695

Asunto: Solicitud de Información crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004566, referente al crédito brilla, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 34A No. 7 - 55 Apartamento de Santa Marta, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario, para lo cual debe aportar facturas originales del servicio, situación que efectivamente se dio al momento de realizar el contrato para el Crédito Brilla.

Los créditos que se asignen a los inmuebles cuentan con un codeudor que respalde la deuda, para que, en caso de que el usuario cambie de vivienda esta deuda se trasladará al codeudor, si no es posible ubicar al deudor del crédito.

Con ocasión a su comunicación, le informamos que, a la fecha en el contrato 2183695, se realiza el cobro de un crédito Brilla tomado por el señor RODRIGO ARLAYS MIER CAMARGO, en el mes de junio de 2025, por un valor total de \$3.360.363.00, diferido a 12 cuotas y cuenta con un codeudor que respalda la deuda.

Ahora bien, no es posible brindar más información relacionada al crédito brilla facturado ni entregar los soportes de este, toda vez que por ser un título valor, dichos soportes solo deben ser entregados al deudor del crédito, lo anterior por políticas de protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

No obstante, teniendo en cuenta lo manifestado en su comunicación, le anexamos copia de las solicitudes de crédito realizadas por usted DORIS MARIA CAMARGO MENDRIZ en el contrato 2183695, en el mes de junio de 2016 y junio de 2023. Es preciso aclarar que los créditos en mención fueron saldados en su totalidad.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
231826650

Anexo: lo enunciado